



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES

Recibido el
del 7-6-17
A.G.

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO MUNICIPAL Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES EN RELACIÓN AL PROYECTO DE LEY QUE DESIGNA CON EL NOMBRE DEL DR. WASHINGTON DE PEÑA A LA CALLE DIAGONAL B, DE LA URBANIZACIÓN RENACIMIENTO, EN EL DISTRITO NACIONAL. INICIATIVA PROPUESTA POR EL SENADOR ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA.

EXPEDIENTE No. 00311-2017-PLO-SE

Este proyecto de ley fue depositado el 10 de mayo de 2017, tomado en consideración y enviado a Comisiones en fecha 17 de mayo del mismo año.

La iniciativa legislativa tiene por objeto honrar la memoria del Dr. Washington de Peña, al designar con su nombre la calle Diagonal B, de la urbanización Renacimiento, en el Distrito Nacional. Este dominicano, médico de profesión y ciudadano ejemplar, desplegó una labor encomiable a favor de los pueblos del país sobre todo los que conforman la Línea Noroeste, a los cuales dedicó gran parte de sus esfuerzos. Además del ejercicio de la medicina, desempeñó puestos de relevancia en el tren gubernamental, siendo Secretario de Estado en varias dependencias gubernamentales; representó al país como Embajador en otras naciones. Cabe destacar que en legislaturas pasadas cursó una iniciativa con este mismo objeto y en esa ocasión, la Comisión analizó en su justa dimensión su contenido; sin embargo perimió sin haber agotado el trámite legislativo correspondiente.

En este proceso de estudio, la Comisión tomó en cuenta que es deber del Estado reconocer y exaltar a los hombres y mujeres que han puesto en alto el nombre de la República Dominicana y han dedicado su vida a favor de la educación y la cultura en beneficio del país.

Luego de examinar el propósito fundamental de esta iniciativa y de la revisión de fondo, forma, estilo y técnica legislativa, la Comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable** al mismo, sugiriendo la siguiente redacción alterna que forma parte integral del presente informe y sustituye en todas sus partes la iniciativa legislativa marcada con el número de expediente No. 00311:

an



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES

"LEY QUE DESIGNA CON EL NOMBRE DEL DR. WASHINGTON DE PEÑA LA CALLE DIAGONAL B DE LA URBANIZACIÓN RENACIMIENTO DEL DISTRITO NACIONAL.

CONSIDERANDO PRIMERO: Que el doctor **Washington de Peña** nació en Barahona el 22 de febrero de 1932, hijo del maestro de música Aníbal de Peña y de Esperanza Rincón. Médico de profesión. Fue un ciudadano ejemplar, que desplegó una labor encomiable en la República, principalmente en los sectores menos pudientes y los habitantes de la región fronteriza, en donde sus aportes contribuyeron con la mejoría familiar y el desarrollo de la nación;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que el doctor **Washington de Peña**, ocupó cargos en el Estado, entre los cuales se encuentran: Embajador en Bonn, Alemania, Sub-Secretario de Estado de Salud Pública, Secretario de Estado de Trabajo, Diputado al Congreso Nacional y Secretario Político del Gabinete, sirviendo al país con lealtad, esmero y honestidad patriótica, que le permiten recibir el merecido reconocimiento público;

CONSIDERANDO TERCERO: Que el doctor **Washington de Peña** tuvo una prolifera vida pública, por sus planteamientos de temas históricos y políticos de actualidad, sufriendo el exilio tras el derrocamiento del Presidente Juan Bosch en el año 1963, regresando después de la Revolución Constitucionalista del 1965;

CONSIDERANDO CUARTO: Que el doctor **Washington de Peña** fue miembro del Instituto Duarteño, posición desde la cual pudo realizar una labor en favor de la patria, como ferviente defensor del patricio Juan Pablo Duarte, a quien le dedicó decenas de artículos. Apasionado a la lectura, la música y la navegación;

CONSIDERANDO QUINTO: Que la Constitución de la República faculta al Congreso Nacional a conceder honores a ciudadanas y ciudadanos distinguidos, a través de resoluciones o leyes, hombres como el doctor **Washington de Peña**, ciudadano ejemplar que dejó sus huellas en la sociedad;

CONSIDERANDO SEXTO: Que es deber del Estado reconocer y exaltar a los hombres y mujeres que han puesto en alto el nombre de la República Dominicana y dedicado su vida a favor de los demás, constituyendo un ejemplo para las presentes y futuras generaciones, para el engrandecimiento de la nación.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES

VISTA: La Constitución de la República;

VISTO: El Reglamento del Senado de la República Dominicana.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Artículo 1.- Objeto. Esta ley tiene por objeto honrar la memoria del Dr. Washington de Peña, con la colocación de su nombre a la calle Diagonal B de la Urbanización Renacimiento.

Artículo 2.-Ámbito de aplicación de la ley, Esta Ley es aplicable en el Distrito Nacional.

Artículo 3.- Designación. Se Designa con el nombre de doctor Washington de Peña la calle Diagonal B de la Urbanización Renacimiento, en la ciudad Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional.”

Artículo 4.- Rotulación. Se ordena al Ayuntamiento del Distrito Nacional la rotulación y señalización de la calle.

Artículo 5.- Identificación de fondos. Los fondos para la ejecución de esta ley provendrán de los recursos económicos asignados al Ayuntamiento del Distrito Nacional, en el Presupuesto General del Estado.

Artículo 6.- Ejecución. El Ayuntamiento del Distrito Nacional, queda encargado de la ejecución de esta ley.

DISPOSICIÓN FINAL

Única: Entrada en vigencia. La presente ley entra en vigencia después de su promulgación y publicación, según lo establecido en la Constitución de la República y una vez transcurridos los plazos establecidos en el Código Civil de la República Dominicana.

Esta Comisión, se permite solicitar al Pleno Senatorial acoger el presente informe con su redacción descrita anteriormente y su inclusión de la Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES

POR LA COMISIÓN:

Rubén Darío Cruz Ubiera
Presidente

Santiago José Zorrilla
Vicepresidente

Charles Noel Mariotti Tapia
Secretario

Manuel De Jesús Güichardo
Miembro

Antonio Cruz Torres
Miembro

Juan Olando Mercedes
Miembro

Aristides Victoria Yeb
Miembro

Amable Aristy Castro
Miembro

José Hazim Frappier
Miembro

MR/nm
24 de mayo de 2017